

duales de la Comunidad Valenciana del correspondiente procedimiento para la contratación de las obras de referencia, la Dirección técnica de dicha Entidad Pública ha aprobado técnicamente el proyecto y estudio de referencia; y, en consecuencia, previamente a su aprobación definitiva se abre un período de información pública.

Objeto: Consultar dichos documentos, a fin de poder formular alegaciones a los mismos, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público y del Impacto Ambiental, a los efectos de:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.

Afección de las obras al dominio público hidráulico.

Evaluación del Impacto Ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle Álvaro de Bazán, número 10, entresuelo, 46010 Valencia.

Ayuntamiento de Bigastro, plaza de la Constitución, número 1, 03380 Bigastro (Alicante).

Ayuntamiento de Jacarilla, plaza de España, 1, 03310 Jacarilla (Alicante).

Valencia, 23 de abril de 2002.—José Ramón García Antón, Presidente del Consejo de Administración.—17.379.

**Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana sobre información pública del proyecto básico y Estudio de Impacto Ambiental de las «obras de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Algorfa (Alicante)».**

Estando previsto el inicio en breve por parte de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana del correspondiente procedimiento para la contratación de las obras de referencia, la Dirección técnica de dicha Entidad Pública ha aprobado técnicamente el proyecto y estudio de referencia; y, en consecuencia, previamente a su aprobación definitiva se abre un período de información pública.

Objeto: Consultar dichos documentos, a fin de poder formular alegaciones a los mismos, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público y del Impacto Ambiental, a los efectos de:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.

Afección de las obras al dominio público hidráulico.

Evaluación del Impacto Ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle Álvaro de Bazán, número 10, entresuelo, 46010 Valencia.

Ayuntamiento de Algorfa, plaza de España, número 20, 03169 Algorfa (Alicante).

Valencia, 23 de abril de 2002.—José Ramón García Antón, Presidente del Consejo de Administración.—17.380.

**Resolución de 2 de mayo de 2002, del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «2001/35. OF4-V00-09.99. Mejora de la funcionalidad en la explotación de la línea 1 de FGV tramo Torrent-Picassent. Término municipal de Picassent».**

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece en su artículo 153 que la aprobación de proyectos de establecimiento de nuevas líneas, mejora o ampliación de las preexistentes, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido la relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la relación íntegra de los afectados se publica el día 7 de mayo de 2002 en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el diario «El Mundo» (artículo 56 Reglamento Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de Picassent. Día 27 de mayo de 2002. Hora: De diez a diez treinta. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Alicante: Calle Italia, 12. Teléfono: 965 92 53 44. Castellón: Avenida del Mar, 16.

Teléfono: 964 35 80 54. Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 963 86 64 28.

Valencia, 2 de mayo de 2002.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—18.259.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre admisión definitiva del P. I. «Áridos Chillarón» número 1.306.**

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca hace saber que ha sido admitido el permiso de investigación número 1.306 «Áridos Chillarón», titular don Juan Moreno Gallardón para recurso de la sección C) con una extensión de 11 cuadrículas mineras en el término municipal de Chillarón (Cuenca).

Cuenca, 18 de abril de 2002.—El Delegado provincial.—16.910.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título.**

Según lo establecido en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del Título de Licenciado en Filosofía y Letras, División de Filología, Sección Filología Hispánica, Especialidad Literatura, expedido el 23 de noviembre de 1984 a favor de doña Rosa Hormigo Espes. Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamaciones, se procederá a su reexpedición.

Zaragoza, 16 de abril de 2002.—El Decano, José María Cuadrat Prats.—17.456.

**Resolución de la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia sobre extravío de Título de Licenciatura.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de septiembre de 1974), se hace público en este «Boletín Oficial del Estado», el extravío de Título de Licenciado en Filosofía y Letras, División de Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte, expedido en Murcia el 1 de septiembre de 1989 a favor de doña María Luisa Martínez García, DNI 27462079.

Murcia, 8 de octubre de 2001.—La Secretaria de la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia, Carmen González Martínez.—17.423.